

V.1.2.6. Gobierno del Estado de Chihuahua**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Gobierno del Estado de Chihuahua**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-08000-02-0567

Alcance

Universo Seleccionado:	7,272,390.8 miles de pesos
Muestra Auditada:	6,463,074.3 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	88.9 %

Resultados***Evaluación del Control Interno***

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Se realizan pagos de nómina, a proveedores, de licitaciones, pago de diversos programas así como a la documentación comprobatoria del gasto de los recursos del FAEB a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, lo anterior en virtud de que se observaron algunas deficiencias al revisar los pago de nómina, programas federales y estatales.

Adjudicación de adquisiciones directas cuando debieron de ser mediante licitaciones, lo que generó que se incurrieran en errores administrativos que influyen en el manejo de los recursos del FAEB.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Control Interno en la gestión del fondo es regular, ya que aun y cuando existen actividades de control, no son suficientes para garantizar la correcta administración de los principales riesgos y asegurar el logro de los objetivos, la observancia a la normativa y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de Recursos

2. Se constató que la cuenta receptora del fondo registró diversos depósitos de otras cuentas bancarias, lo que indica que no fue exclusiva.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-01-001

3. Se transfirieron recursos a los presidentes municipales mediante recibos de ingresos por 18,137.5 miles de pesos por apoyos para los Centros Regionales de Educación Integral y se constató que dichas transferencias se registraron como gasto devengado,

sin que la entidad fiscalizada proporcionara la documentación comprobatoria del gasto que compruebe el destino de los recursos.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-001

4. Se realizaron pagos por 8,067.6 miles de pesos al programa estatal "Seguro Escolar" que ofrece la prestación de servicio médico a los alumnos de nivel básico que pertenecen al Sistema de Educación Pública, la prestación del servicio médico se otorgó en las unidades hospitalarias del Instituto Chihuahuense de Salud y de los Servicios de Salud de Chihuahua, sin embargo, este concepto debió ser pagado con recurso estatal.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-002

5. Se realizaron pagos por 2,316.6 miles de pesos al programa Federal "Ver Bien para Aprender Mejor", que funciona bajo la modalidad del fideicomiso privado número 13744-6, donde la entidad formalizó el convenio de colaboración con el programa, a efecto de coadyuvar con recursos y esfuerzos.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-003

6. Se realizaron erogaciones por 1,944.0 miles de pesos para el pago de gratificaciones por servicio social a promotores que operaron programas a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), es decir, no son docentes frente a grupo.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-004

7. Se efectuaron pagos por 26,926.6 miles de pesos por la adquisición de mobiliario y equipo para el equipamiento de escuelas, conceptos que no están consideradas a pagarse con el fondo, aunado de que se registraron incorrectamente como obra pública.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-005

8. Se contrataron servicios y bienes bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por los montos de 2,252.4 miles de pesos y 2,166.2 miles de pesos que corresponden al hospedaje para participantes de la Olimpiada Infantil Juvenil 2009, y adquisición de aulas móviles, respectivamente, contrataciones que, por el importe, se debieron asignar por el procedimiento de licitación restringida.

Véase acción(es): 09-B-08000-02-0567-08-001

9. Los recursos del fondo generaron rendimientos financieros por 7,596.0 miles de pesos, recursos que fueron destinados a programas y conceptos propios de la educación básica, sin embargo, el cálculo de dichos intereses es con base en un flujo de efectivo, en el cual la disponibilidad financiera se ve disminuida considerablemente por los diversos traspasos de recursos a diferentes cuentas bancarias, situación que dificulta determinar y verificar el importe exacto de los rendimientos financieros y resta transparencia a las inversiones de los recursos.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-01-002

Registros Contables y Presupuestales

- 10.** El resguardo de la documentación soporte del fondo se archiva con gastos de diferentes fondos y la correspondiente al capítulo 1000 "Servicios Personales", no fue cancelada con la leyenda de "Operado FAEB".

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-01-003

- 11.** La entidad fiscalizada reportó en tiempo y forma los avances trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Ejercicio de los Recursos, Capítulo 1000, Servicios Personales

- 12.** Se realizaron pagos por 11,964.1 miles de pesos a 161 empleados adscritos en 14 centros de trabajo no financiados con los recursos del fondo, ya que corresponden a Museos Comunitarios, Secundarias Abiertas y Bachilleratos.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-006

- 13.** Se determinó que cinco empleados recibieron pagos por 646.5 miles de pesos, adscritos simultáneamente en centros de trabajo federalizados como en estatales subsidiados (telesecundarias), estando los centros de trabajo en diferentes municipios, sin que la entidad fiscalizada proporcionara el estudio y autorización de compatibilidad de empleos correspondientes.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-007

- 14.** Se realizaron pagos por 6,434.5 miles de pesos a 337 empleados que ostentaron 2 categorías de puesto identificadas con las claves "ICHISAL" y "BE0001" que corresponden a "Técnico Promotor del Proyecto Alternativas" destinado a dar mayor cobertura y coadyuvar a abatir el rezago educativo y a pagos al Instituto Chihuahuense de Salud.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la información y documentación comprobatoria, con lo que se solventa lo observado.

- 15.** Se identificaron pagos por 970.0 miles de pesos a 13 empleados bajo la modalidad por honorarios que desempeñaron actividades referentes a educación inicial no escolarizada, servicios profesionales en Centro Piloto PIRE, PAREIB, Programa de Escuelas de Calidad, Programa Ver Bien, siendo que estas actividades no debieron ser pagadas con el fondo.

Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-008

- 16.** La entidad fiscalizada no realizó la retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a 189 empleados contratados bajo ese régimen y que recibieron pagos por 2,040.4 miles de pesos en el 2009.

Véase acción(es): 09-0-06E00-02-0567-05-001

- 17.** Se seleccionaron para su revisión 15 diferentes conceptos de estímulos y compensaciones al personal de la dependencia, y se constató que dichos pagos se efectuaron conforme a las disposiciones normativas en la materia y que fueron otorgados a los empleados que tuvieron derecho a percibirlos.
- 18.** Se realizaron pagos a 20 trabajadores, por un importe de 204.1 miles de pesos, durante el periodo en el que se les otorgó las licencias sin goce de sueldo.
Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-009
- 19.** Se realizaron indebidamente con los recursos del fondo pagos por un importe de 81,919.8 miles de pesos a 310 trabajadores que estuvieron comisionados a la sección sindical.
Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-010
- 20.** Se identificaron en las nóminas a 25 trabajadores que estuvieron adscritos a 6 centros de trabajo y que se identificaron con el personal comisionado al sindicato, los cuales recibieron pagos por 1,162.3 miles de pesos, sin embargo, no fueron identificados en la relación de comisionados proporcionada, por lo que se desconoce su situación laboral.
Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-011
- 21.** Se realizaron pagos por 2,401.7 miles de pesos a 19 trabajadores que estuvieron comisionados a la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Gobierno del Estado y el Centro de Estudios para Invidentes, A.C. (CEIAC), donde desarrollaron funciones que no corresponden a los fines y objetivos del FAEB.
Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-012

Carrera Magisterial y Escalafón

- 22.** No fue constituida en los tiempos establecidos la Comisión Estatal Paritaria del Programa Carrera Magisterial para el desarrollo de las actividades inherentes al programa.
Véase acción(es): 09-B-08000-02-0567-08-002
- 23.** En la dictaminación para la promoción e incorporación al Programa Carrera Magisterial, realizada durante la décimo sexta etapa, un empleado no procedió la promoción al nivel "D", sin embargo, en las nóminas se detectaron pagos por concepto de carrera magisterial de ese nivel, por 438.3 miles de pesos.
Véase acción(es): 09-A-08000-02-0567-06-013
- 24.** Se constató que los empleados que percibieron ingresos derivados del Programa Carrera Magisterial, presentaron el mismo nivel de carrera magisterial tanto en las nóminas como en los registros del personal beneficiado.

- 25.** Con la revisión de una muestra de expedientes del personal que se benefició con el Programa Escalafonaio, se constató que en dos casos no contenían la totalidad de información requerida.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la información y documentación comprobatoria, con lo que se solventa lo observado.

Verificación Física de Centros de Trabajo

- 26.** Se realizaron visitas de inspección a 50 centros de trabajo donde estuvieron adscritos 2,139 empleados, y se detectó que 26 empleados estuvieron laborando sin estar incluidos en las nóminas, en tanto que 122 empleados no fueron localizados por estar adscritos a otros centros, sin embargo, en 6 casos los responsables manifestaron que desconocen el paradero de esos empleados, a los que se le realizaron pagos por un importe bruto de 420.2 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la información y documentación comprobatoria que aclara el resultado, e instruyó las acciones necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

- 27.** Se determinaron diversos indicadores que permiten contar con una visión sobre la participación, aplicación y direccionalidad que el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó sobre las aportaciones federales.

En el estado se ejerció un total de 12,901,342.7 miles de pesos en el sistema educativo para financiar a la educación básica y la formación de docentes, de estos, el 56.4% (7,272,390.8 miles de pesos) correspondió a las aportaciones federales vía FAEB; el resto fueron aportaciones que efectuó el estado.

De los recursos del FAEB, el 2.0% se destinó para el pago personal estatal, lo que denota la suficiencia del fondo para el financiamiento de personal federal transferido al financiar personal y programas educativos estatales.

Durante el ejercicio 2009 laboraron en el subsistema educativo básico 51,070 trabajadores, de ellos 36,286 empleados (71.1%) fue personal pagado con recursos del FAEB.

Las dependencias ejecutoras del gasto, al 31 de diciembre de ese año, ejercieron o devengaron el 100.0%, lo que representa la eficiencia de la entidad en el ejercicio de los recursos. Cabe señalar que en la entidad la dependencia receptora de los recursos federales, no utilizó cuentas bancarias específicas; a diferencia de la dependencia ejecutora del gasto que sí contó con una cuenta específica.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
INDICADORES DETERMINADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FAEB
ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2009

Nombre del Indicador	Valor (%)
FINANCIEROS	
Participación del FAEB en el financiamiento de la educación básica en el estado	56.4
Recurso ejercido al término del año	100.0
Inversión destinada a fines distintos de la educación básica	2.3
EMPLEADOS	
Participación del FAEB en el financiamiento de la educación básica en el estado	71.1
Docentes frente a grupo pagados con el FAEB	67.4
Empleados que no están dedicados a la educación básica	4.9
Empleados comisionados a las agrupaciones sindicales	0.9
ALUMNOS	
Atención de alumnos con el FAEB	71.0

FUENTE: Información proporcionada por Servicios Educativos en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, se solicitó a la dependencia auditada que proporcionara la información referente a los indicadores que sobre el FAEB ha definido, así como el resultado de su utilización para la evaluación de las metas y objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
INDICADORES DETERMINADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL FAEB
ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2009

Nombre del Indicador	Ciclo escolar	Valor (%)
Índice de Cobertura de Educación Básica	2008-2009	99.8
Índice de Cobertura de Educación Básica	2009-2010	101.0
Tasa de Terminación de Educación Básica	2008-2009	77.0
Índice de variación de Logro Educativo	2008-2009	-2.51

FUENTE: Indicadores proporcionados por Servicios Educativos en el Estado de Chihuahua.

Como se aprecia, los indicadores establecidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua corresponden, principalmente, a los índices de cobertura, los cuales son eficaces, por otro lado la tasa de terminación de educación básica es aceptable al igual que la permanencia de los niños chihuahuenses en la educación básica, aun cuando el índice de logro educativo determinado con base en la prueba Enlace, no es el óptimo.

Los datos anteriores muestran la suficiencia que presentan los recursos del fondo en el financiamiento del personal federal transferido, también refleja que dentro del sistema educativo estatal los recursos aportados por la federación a través del FAEB inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población.

Acciones

Recomendaciones

09-A-08000-02-0567-01-001.- Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se evite realizar depósitos de otras cuentas bancarias en la cuenta receptora del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal con objeto de que dicha cuenta sea exclusiva. [Resultado 2]

09-A-08000-02-0567-01-002.- Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, los rendimientos financieros del fondo se calculen a través de las inversiones en la cuenta productiva correspondiente. [Resultado 9]

09-A-08000-02-0567-01-003.- Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se cuente con los resguardos específicos de la documentación comprobatoria y que se cancele con la Leyenda de Operado FAEB. [Resultado 10]

Pliegos de Observaciones

09-A-08000-02-0567-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 18,137,466.00 pesos (dieciocho millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos al programa de Educación Regional Integral, registrado como gasto devengado, sin que proporcionara la documentación comprobatoria del gasto que justifique el destino de los recursos. [Resultado 3]

09-A-08000-02-0567-06-002.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,067,599.63 pesos (ocho millones sesenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos 63/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para el pago del programa estatal Seguro Escolar. [Resultado 4]

09-A-08000-02-0567-06-003.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,316,613.58 pesos (dos millones trescientos dieciséis mil seiscientos trece pesos 58/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos para el pago del programa federal Ver Bien para Aprender Mejor que funciona bajo la modalidad del fideicomiso privado. [Resultado 5]

09-A-08000-02-0567-06-004.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,944,024.00 pesos (un millón novecientos cuarenta y cuatro mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del

para el pago de promotores educativos del programa que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo que no son docentes frente a grupo. [Resultado 6]

09-A-08000-02-0567-06-005.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,926,610.56 pesos (veintiséis millones novecientos veintiséis mil seiscientos diez pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos para el pago de equipamiento de escuelas que se registraron incorrectamente como obra pública. [Resultado 7]

09-A-08000-02-0567-06-006.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,964,086.44 pesos (once millones novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y seis pesos 44/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos para el pago de trabajadores adscritos a centros de trabajo y programas que no cumplen con el objetivo de la educación básica escolarizada. [Resultado 12]

09-A-08000-02-0567-06-007.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 646,451.88 pesos (seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos para el pago a empleados que estuvieron adscritos simultáneamente en centros de trabajo federalizados y en estatales subsidiados, sin que se comprobara la compatibilidad de empleos correspondiente. [Resultado 13]

09-A-08000-02-0567-06-008.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 969,966.00 pesos (novecientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos para el pago de empleados que estuvieron contratados bajo el régimen de honorarios y desempeñaron actividades en programas no financiables con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. [Resultado 15]

09-A-08000-02-0567-06-009.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 204,141.27 pesos (doscientos cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 27/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo. [Resultado 18]

09-A-08000-02-0567-06-010.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,919,771.71 pesos (ochenta y un millones novecientos diecinueve mil setecientos setenta y un pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado indebidamente recursos para el pago de trabajadores que estuvieron comisionados al sindicato. [Resultado 19]

09-A-08000-02-0567-06-011.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,162,278.78 pesos (un millón ciento sesenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 78/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos para el pago de trabajadores que estuvieron adscritos a centros de trabajo destinados al personal comisionado al sindicato y que no fueron identificados en la relación de comisionados proporcionada por la entidad fiscaliza. [Resultado 20]

09-A-08000-02-0567-06-012.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,401,715.88 pesos (dos millones cuatrocientos un mil setecientos quince pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados por los recursos desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos para el pago de empleados que estuvieron comisionados a otras dependencias con funciones ajenas a la educación básica. [Resultado 21]

09-A-08000-02-0567-06-013.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 438,270.00 pesos (cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber efectuado el pago a un trabajador, por concepto de Carrera Magisterial, sin que hubiera procedido la promoción. [Resultado 23]

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

09-0-06E00-02-0567-05-001.- Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda, a fin de que audite a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), con domicilio fiscal en calle Antonio Montes numero 4700, colonia Panamericana, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que la entidad no realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta a 189 empleados contratados bajo el régimen de honorarios. [Resultado 16]

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

09-B-08000-02-0567-08-001.- Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión asignaron contratos de adquisiciones bajo la modalidad de adjudicación directa sin cumplir con los montos autorizados y sin las justificaciones correspondientes. [Resultado 8]

09-B-08000-02-0567-08-002.- Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la integración formal de la Comisión Estatal Paritaria de Carrera Magisterial. [Resultado 22]

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 157,099.1 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 23 observación(es), de las cuales 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe. La(s) 19 restante(s) generó(aron):

3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 13 Pliego(s) de Observaciones y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Chihuahua cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren principalmente a: 30,465.7 miles de pesos por pagos a conceptos no financiables con el fondo con cargo en la partida de Gastos de Operación; 26,926.6 miles de pesos por el equipamiento de escuelas que se registraron en la partida de obra pública, 11,964.1 miles de pesos por el financiamiento de centros de trabajo cuya función no está directamente vinculada con la educación básica; 83,082.1 miles de pesos por el pago a empleados comisionados a las secciones sindicales, y 2,401.7 miles de pesos por el pago de remuneraciones a empleados comisionados a otras dependencias con funciones ajenas a la educación básica.

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua (SFA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracción III, inciso a, c, y fracción IV.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 43
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 26 y 49 primero párrafo
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 113 y 118
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación artículo 13, fracción I.

Acuerdo número 482, por el que se establecen las Disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal publicado por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2009 disposiciones Cuarta fracción I, II y V, Quinta fracción II, Sexta, Decima y Decima Quinta.

Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008 numeral sexto, sección tercera.

Manual General de Organización de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua numeral 6.

Clasificador por Objeto de Gasto del Estado de Chihuahua.

Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua artículo undécimo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua artículo 101.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua artículos 56 y 57, fracción I.

Normas para la Administración de los Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública numerales 12.6, 11.13, 20.6.1, 20.6.2, 20.14, 21.4.60.29, 25.1.2, 25.1.13 y 25.3

Código Fiscal del Estado de Chihuahua artículo 166.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública artículos 41, 50 y 51 fracción I.

Lineamientos Generales de Carrera Magisterial numerales 2.2.2.3, 2.3.2.2, 2.2.2.21, 2.3.2.12, 2.3.2.13 y 7.5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la(s) entidad(es) fiscalizada(s) para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y que les dio a conocer esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.